

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLON

Medellín, nueve de mayo de dos mil veintitrés

PROCESO	VERBAL (RESTITUCION INMUEBLE ARRENDADO)
Demandante	ALIANZA FIDUCIARIA S.A. como vocera del Fideicomiso
Demandado	GRUPO RENTAS TESORO 3
Radicado	REPRESENTACIONES MARJOTELLES S.A.S
	2022 00430

EN ESTA INSTANCIA LA LIQUIDACION DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA y a FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE, ES ASI:

Agencias en derecho	archivo 24	\$1.160.000
TOTAL		\$1.160.000

SON: UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS M.L.



JHON EDUARDO CAMACHO PARDO
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, nueve de mayo dos mil veintitrés

Se aprueba la anterior liquidación de costas de conformidad con el Art. 366 del C.G.P., la cual ascendió a la suma de UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS M.L. (\$1.160.000) a cargo de la parte demandada y favor de la parte demandante.

6.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b691fbdccd499168bec5bd6936e8ba880b1f404e84525a5e075e52146b596f8

Documento generado en 09/05/2023 10:06:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>